

AL DESPACHO comunicando que previo a la realización de la audiencia se consta que la prueba solicita de oficio a cargo de la ARL POSITIVA, no fue allegada pese a que el Despacho remitió el oficio correspondiente el 25 de agosto de este año al correo electrónico de dicha entidad. Bucaramanga, octubre 23 de 2020.



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

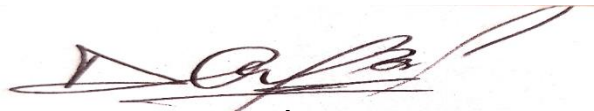
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede; es del caso señalar nueva hora y fecha, y para tal caso se fija el día LUNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) con el objeto de continuar con la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S; esto es, incorporar documentos, oír a los apoderados judiciales en alegatos de conclusión y proferir el correspondiente fallo.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

De igual forma, se ordena reiterar el oficio con destino a la ARL POSITIVA para que dé respuesta a lo solicitado en audiencia del 14 de agosto de 2020 con las advertencias de ley. La entidad cuenta con el término de diez (10) días para dar respuesta. El trámite del oficio se hará por conducto de la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADOS

Para notificar a las demás partes del auto anterior,
se anoto en el cuadro de estado de la fecha 26 de
octubre de 2020.
Secretario ad-hoc



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE